

A la Comunidad.-

Copropietarios de Condominio

RUT

X de X de 2020

Citación a Asamblea Extraordinaria

Teniendo presente lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 17 de la Ley 19.537, estos copropietarios organizados han reunido un 15% de derechos en el Condominio – a través de lista de firmas que se adjuntará -, para efectos de citar a Asamblea Extraordinaria y, así, remover al actual Comité de Administración. En la misma instancia, por el principio de “quien puede lo más, puede lo menos”, y siendo el quórum de esta Asamblea más exigente que el de Asamblea Ordinaria, aprovecharemos la instancia para confirmar a un nuevo Comité de Administración, otorgarles facultades bancarias y nombrar a un Administrador de nuestro Condominio.

La Asamblea se realizará en lugar abierto a convenir, luego de citados los copropietarios y residentes hábiles según el artículo 18 de la Ley 19.537, con las antelaciones propias de la norma y demás requisitos normativos.

Se deja constancia que, de acuerdo a la fase en que se encuentra nuestra comuna, esta Asamblea es totalmente posible, por la cantidad de aforo máximo para actividades sin interacción de público, de _____ personas. En caso de no realizarse Asamblea, se evaluarán métodos alternativos de realizarla, debidamente asesorados.

Sin otro particular, y esperando seamos todos responsables y actuemos como una comunidad unida:

Vocero representante convocantes a Asamblea Extraordinaria